



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060225240

Fecha: 18/05/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8111 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN PARA LA VIA EL PEÑOL-SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA".**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público surtió un proceso de enajenación de su participación accionaria en la empresa ISAGEN S.A E.S.P, que al finalizar representó ingresos para la Nación en la suma de SEIS BILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS.
2. Que el artículo 23 de la Ley 226 de 1995 dispone que el 10 % del producto neto de la enajenación en una empresa se invertirá, por parte del gobierno Nacional, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en las entidades territoriales en las cuales este ubicada la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen.
3. Que el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 dispuso que, en concordancia con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, el 10% del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la empresa ISAGÉN S. A. E.S.P., indicada anteriormente se invertirá por parte del Gobierno nacional en proyectos de infraestructura que tengan un impacto regional en las entidades territoriales donde se encuentra ubicada la actividad principal de la empresa, de acuerdo a la capacidad instalada, certificada en el momento de la enajenación, en los departamentos de Antioquia, Santander, Caldas y Tolima.
4. Que mediante el Decreto 940 de 5 de junio de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016, definiendo los lineamientos para realizar la distribución presupuestal a las entidades del orden nacional responsables de la ejecución de los recursos de inversión para la financiación de los proyectos de infraestructura en las entidades territoriales beneficiarias.

9

5. Que la transferencia de los recursos que corresponden al Departamento de Antioquia se efectuaron por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo 01234 de 2017 suscrito entre ambas Entidades y es con cargo a tales recursos que se financia el proyecto a contratar mediante la presente Licitación Pública.
6. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".
7. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
8. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
9. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
10. Que mediante Resolución N° S 2018060026412 del 5 de marzo de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 8111 el cual tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN PARA LA VIA EL PEÑOL-SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA"**.
11. Previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.
12. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2°, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
13. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de (\$8.099.913.240), Los recursos para la contratación se encuentran soportados en el CDP 3500039466 y cuentan con el Código de registro BPIN (BPID): 2017003050015.
14. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.
15. Que el plazo total para la ejecución de las obras está estimado en SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
16. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante resolución S2018060004979 del 1 de febrero de 2018
17. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP febrero de 2018, una vez cumplidas las etapas de

aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física, en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia y la aprobación de pliegos por parte del INVIAS. Así mismo, y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web indicada,

18. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y hacen parte del presente acto administrativo.
19. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
20. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia hasta el día 23 de MARZO de 2018, a las 08:30 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

**NOMBRE DE LOS PROPONENTES CON LOS INTEGRANTES.**

1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
2	CONCYPA
3	ASFALTEMOS SAS
4	CONSORCIO EL PEÑOL B&O BRAYCO SAS 60%, OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS 40%
5	CONSORCIO JR-VID-JP 8111 Integrantes – Proponente plural Y JR INGENIEROS LTDA 60%, VID SAS 15%, JAVIER JOSE PEREIZA AREIZA 25%
6	CONSORCIO VIA EL PEÑOL - SAN VICENTE CONSTRUCCIED CIA LTDA 50%, AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA 50%
7	EXPLANACIONES DEL SUR SA
8	UNION TEMPORAL SAN BLASLUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 50%, CIDTEC SAS 50%
9	INFERCAL SA
10	CONSORCIO EL ROBLE RSM CIA SAS 50%, JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%
11	CONSTRUCCIONES LAGO
12	MEYAN SA
13	CONSORCIO VIAS II JV INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES SAS 25%, CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LTDA CYP LTDA 25%, DINACOL SA 25%, M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 25%
14	PROCOPAL SA
15	EXCARVAR SAS
16	CONSORCIO RAOK EL PEÑOL ROVER ALCISA COLOMBIA 59.99%, ROVER ALCISAR SUCURSAL EN COLOMBIA 0,01%OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 40%
17	CONSORCIO CPC 8111 PERFILAR CONSTRUCCIONES SA 33%, CIMAG SAS 33% CT INGENIERIA SAS 34
18	CONSORCIO VIAS EL PEÑOL 8111 OBINARCO SAS 40%, NORMALIZAR INGENIERIA SAS 40%, JOHON HAIBER MAZO 20%
19	CONSORCIO PEÑOL 2018 INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS 33%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 33%, CONYCO PROYECTOS Y DESARROLLO SAS 34%
20	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA. CONSTRUCCIONES AR&S SAS 75%, ROMULO TOBO USCATEGUI 25%
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA QUARZO CONSTRUCCIONES SAS 50%, AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA50%
22	CONSORCIO CONSTRUCTOR GAMA INGENIERIOS CONSTRUCTORES SAS 50% VIAS Y CANALES SAS 50%
23	CONSORCIO GMC-GL GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, GRUPO GL SAS 50%

24	CONSORCIO VIAL SAN VICENTE MO MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50%, OCIEQUIPOS SAS 50%
25	CONSORCIO G Y P SAN VICENTE GYP INGENIERIA SAS 50%, INGEOCHO SAS 50%
26	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 CONSTRUMAC LTDA 30%, CFD INGENIERIA SAS 70%
27	REDES Y EDIFICACIONES SA
28	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA
29	CONSORCIO VIA EL PEÑOL CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE NGENIERIA SAS 25%, OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO 75%
30	CONSORCIO CG 2018 JESUS ACIZAR CALVO CASTRO 50%, MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%
31	CONSORCIO ANTIOQUIA VICPAR SA 50%, ANDRES HUMBERTO BELTRAN TORRES 50%
32	CONSORCIO INTRICON-HD ANTIOQUIA HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS 50% INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS SA - INTRICON SA 50%
33	CONSORCIO ÉXITO 8111 CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25%, JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%
34	CONSORCIO PARRA ION 8111 PARRA Y CIA SA INGENIEROS CONSTRUCTORES 70% ION INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCISO SAS 30%
35	CONSORCIO CRG ORIENTE GIRALDO INGENIERIA SAS 50% CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 50%
36	CONSORCIO JCB PARRA 8111JCB INGENIERIA SAS 40%, JAIME PARRA Y CIA SAS 60
37	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA
38	PROVIAS SAS
39	CONSORCIO ARCONA PEÑOL ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLMOBIA 50% NAVARRO ROCHA SAS
40.	CONASFALTOS
41	CONSORCIO VIAL 8111 ROCALES Y CONCRETO SAS 25%, ANGAR CONSTRUCCIONES SAS 25%, INGEOCIVIL INGENIERIA SAS 35%, INPROING 15%
42	CONSORCIO PGM 811 PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 34%, M&C CONSTRUCCIONES SAS 33%, GTC INGENIERIA SAS 33%
43	CONSORCIO RG ENGICOL 8111 RG INGENIERIA SAS 50% ENGICOL SAS 50%
44	ICPB SA
45	SOCOCIL SAS
46	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA CONSTRUCCIONES ASTRAL SAS 34%, SARIA SAS 33%, EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 33%
47	ASFALTADORA COLOMBIA SAS
48	CONSORCIO 3GE 2018 ROBERTO JARMILLO CARDENAS2 5% PRO AHYCO SAS 75%
49	CONSORCIO 8111
50	CONSORCIO PAVIMENTOS 8111 INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS 70%, DISEÑO ABSOLUTO
51	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8111 CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA SAS 75%, FERNANDO LEON DIEZ CARDONA 25%
52	EXPLANAN SA
53	CONSORCIO RCR - VIC VIAS 2018 RCR INGENIERIA SAS 50%, VIC SAS 50%
54	CONSORCIO UNICA - HB - EL PEÑOL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS 75%, HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS 25%
55	CIMELEC INGENIEROS SAS
56	CONSTRUCCIONES AP SAS
57	INVERSIONES GRANDES VIAS SAS
58	CONSORCIO VIAL SAN JOSE AGUIDEL SAS 50%, CUBIDES Y MUÑOZ LTDA
59	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS
60	PAVIMENTAR SA
61	CONSTRUCTORRES SI SAS
62	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL PEÑOL - SAN VICENTE CINC SA 50% ,RECIVIL SAS 50%
63	INGAP SAS

64	SP INGENIEROS SAS
65.	CONSORCIO EL PEÑOL C&C CASCO SAS 75%, CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 25%
66.	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 8111      ARMANDO VALENCIA VALENCIA 25% , CONSTRUCCIONES ARVAL SAS 75%
67	IKON GROUP SAS
68	VIAS SA
69	INGEVIAS SAS
70	CONSORCIO RUTAS DE EL PEÑOL RHINO INFRASTRUCTURE SAS 75% OBRAS MAQUINARI Y EQUIPOS TRES A 25
71	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA

21. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
22. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
23. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
24. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 19 de abril de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y subsanaciones, cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación como consta en el cronograma del proceso.
25. Que el 30 de abril de 2017 se publicó el informe de evaluación final de evaluación en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.
26. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

#### 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual Kr	Capacidad Financiera
1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONCYPA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	ASFALTEMOS SAS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO EL PEÑOL B&O	NO HABIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO JR-VID-JP 8111	NO HABIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
6	CONSORCIO VIA EL PEÑOL - SAN VICENTE	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
7	EXPLANACIONES DEL SUR SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	UNION TEMPORAL SAN BLAS	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual Kr	Capacidad Financiera
9	INFERCAL SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO EL ROBLE	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSTRUCCIONES LAGO	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	MEYAN SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO VIAS II	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	PROCOPAL SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	EXCARVAR SAS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO RAOK EL PEÑOL	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
17	CONSORCIO CPC 811	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO VIAS EL PEÑOL 8111	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO PEÑOL 2018	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO CONSTRUCTOR	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO GMC-GL	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	CONSORCIO VIAL SAN VICENTE MO	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO G Y P SAN VICENTE	NO HABIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	REDES Y EDIFICACIONES SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO VIA EL PEÑOL	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO CG 2018	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO ANTIOQUIA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO INTRICON-HD ANTIOQUIA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO ÉXITO 8111	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	CONSORCIO PARRA ION 8111	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO CRG ORIENTE	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
36	CONSORCIO JCB PARRA 8111	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	PROVIAS SAS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
39	CONSORCIO ARCONA PEÑOL	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONASFALTOS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	CONSORCIO VIAL 8111	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	CONSORCIO PGM 811	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	CONSORCIO RG ENGICOL 8111	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
44	ICPB SA	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	SOCOCIL SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual Kr	Capacidad Financiera
48	CONSORCIO 3GE 2018	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
49	CONSORCIO 8111	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	CONSORCIO PAVIMENTOS 8111	HABIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8111	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
52	EXPLANAN SA	NO HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL
53	CONSORCIO RCR - VIC VIAS 2018	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	CONSORCIO UNICA - HB - EL PEÑOL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	CIMELEC INGENIEROS SAS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	CONSTRUCCIONES AP SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
57	INVERSIONES GRANDES VIAS SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
59	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	PAVIMENTAR SA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
61	CONSTRUCTORRES SI SAS	NO HABIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
62	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL PEÑOL - SAN VICENTE	NO HABIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
63	INGAP SAS	NO HABIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
64	SP INGENIEROS SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
65	CONSORCIO EL PEÑOL C&C	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 8111	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
67	IKON GROUP SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
68	VIAS SA	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
69	INGEVIAS SAS	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
70	CONSORCIO RUTAS DE EL PEÑOL	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

27. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad y estímulo a la industria nacional

	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	100	100	200
2	CONCYPA	100	100	200
3	ASFALTEMOS SAS	100	100	200
4	CONSORCIO EL PEÑOL B&O	100	100	200
5	CONSORCIO JR-VID-JP 8111	100	100	200
6	CONSORCIO VIA EL PEÑOL - SAN VICENTE	100	100	200
7	EXPLANACIONES DEL SUR SA	100	100	200
8	UNION TEMPORAL SAN BLAS	100	100	200

	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
9	INFERCAL SA	100	100	200
10	CONSORCIO EL ROBLE	100	100	200
11	CONSTRUCCIONES LAGO	100	100	200
12	MEYAN SA	100	100	200
13	CONSORCIO VIAS II	100	100	200
14	PROCOPAL SA	100	100	200
15	EXCARVAR SAS	100	100	200
16	CONSORCIO RAOK EL PEÑOL	100	100	200
17	CONSORCIO CPC 811	100	100	200
18	CONSORCIO VIAS EL PEÑOL 8111	100	100	200
19	CONSORCIO PEÑOL 2018	100	100	200
20	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA	100	100	200
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	100	100	200
22	CONSORCIO CONSTRUCTOR	100	100	200
23	CONSORCIO GMC-GL	100	100	200
24	CONSORCIO VIAL SAN VICENTE MO	100	100	200
25	CONSORCIO G Y P SAN VICENTE	100	100	200
26	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	100	100	200
27	REDES Y EDIFICACIONES SA	100	100	200
28	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	100	100	200
29	CONSORCIO VIA EL PEÑOL	100	100	200
30	CONSORCIO CG 2018	100	100	200
31	CONSORCIO ANTIOQUIA	100	100	200
32	CONSORCIO INTRICON-HD ANTIOQUIA	100	100	200
33	CONSORCIO ÉXITO 8111	100	100	200
34	CONSORCIO PARRA ION 8111	100	100	200
35	CONSORCIO CRG ORIENTE	100	100	200
36	CONSORCIO JCB PARRA 8111	100	100	200
37	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	100	100	200
38	PROVIAS SAS	100	100	200
39	CONSORCIO ARCONA PEÑOL	100	100	200
40	CONASFALTOS	100	100	200
41	CONSORCIO VIAL 8111	100	100	200
42	CONSORCIO PGM 811	100	100	200
43	CONSORCIO RG ENGICOL 8111	100	100	200
44	ICPB SA	100	100	200
45	SOCOCIL SAS	100	100	200
46	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	100	100	200
47	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	100	100	200
48	CONSORCIO 3GE 2018	100	100	200
49	CONSORCIO 8111	100	100	200
50	CONSORCIO PAVIMENTOS 8111	100	100	200
51	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8111	100	100	200
52	EXPLANAN SA	100	100	200
53	CONSORCIO RCR - VIC VIAS 2018	100	100	200
54	CONSORCIO UNICA - HB - EL PEÑOL	100	100	200
55	CIMELEC INGENIEROS SAS	100	100	200
56	CONSTRUCCIONES AP SAS	100	100	200
57	INVERSIONES GRANDES VIAS SAS	100	100	200

	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
58	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	100	100	200
59	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	100	100	200
60	PAVIMENTAR SA	100	100	200
61	CONSTRUCTORRES SI SAS	100	100	200
62	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL PEÑOL - SAN VICENTE	100	100	200
63	INGAP SAS	100	100	200
64	SP INGENIEROS SAS	100	100	200
65	CONSORCIO EL PEÑOL C&C	100	100	200
66	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 8111	100	100	200
67	IKON GROUP SAS	100	100	200
68	VIAS SA	100	100	200
69	INGEVIAS SAS	100	100	200
70	CONSORCIO RUTAS DE EL PEÑOL	100	100	200
71	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	100	100	200

28. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 9 de mayo de 2018, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.
29. Al inicio de dicha audiencia se dio lectura a las observaciones presentadas sobre el informe final de evaluación como consta en acta de audiencia la cual hace parte de la presente resolución.
30. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE No.	PROPONENTE	PUNTAJE POR PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	793	100	100	993,2367340
2	CONCYPA	796	100	100	996,1138382
3	ASFALTEMOS SAS	794	100	100	993,8893133
4	CONSORCIO EL PEÑOL B&O	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
5	CONSORCIO JR-VID-JP 8111	795	100	100	994,9354193
6	CONSORCIO VIA EL PEÑOL - SAN VICENTE	799	100	100	998,9013775
7	EXPLANACIONES DEL SUR SA	798	100	100	998,1182367
8	UNION TEMPORAL SAN BLAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
9	INFERCAL SA	786	100	100	985,5166134
10	CONSORCIO EL ROBLE	797	100	100	997,1257824
11	CONSTRUCCIONES LAGO	795	100	100	994,9090419

12	MEYAN SA	798	100	100	998,1242631
13	CONSORCIO VIAS II	788	100	100	987,7935494
14	PROCOPAL SA	796	100	100	996,3984777
15	EXCARVAR SAS	790	100	100	989,9992774
16	CONSORCIO RAOK EL PEÑOL	793	100	100	992,9799793
17	CONSORCIO CPC 811	796	100	100	995,6847270
18	CONSORCIO VIAS EL PEÑOL 8111	782	100	100	981,6274325
19	CONSORCIO PEÑOL 2018	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
20	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA	795	100	100	994,8155931
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	785	100	100	985,0085687
22	CONSORCIO CONSTRUCTOR	796	100	100	996,3859007
23	CONSORCIO GMC-GL	796	100	100	996,1697376
24	CONSORCIO VIAL SAN VICENTE MO	787	100	100	987,0980298
25	CONSORCIO G Y P SAN VICENTE	799	100	100	998,5273727
26	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	794	100	100	993,7390924
27	REDES Y EDIFICACIONES SA	797	100	100	997,0341701
28	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	798	100	100	998,1517518
29	CONSORCIO VIA EL PEÑOL	790	100	100	989,9535887
30	CONSORCIO CG 2018	798	100	100	998,3263248
31	CONSORCIO ANTIOQUIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
32	CONSORCIO INTRICON-HD ANTIOQUIA	779	100	100	979,2648804
33	CONSORCIO ÉXITO 8111	799	100	100	998,6248615
34	CONSORCIO PARRA ION 8111	795	100	100	995,4464699
35	CONSORCIO CRG ORIENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
36	CONSORCIO JCB PARRA 8111	798	100	100	998,3848713
37	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	784	100	100	983,6716396
38	PROVIAS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
39	CONSORCIO ARCONA PEÑOL	787	100	100	987,4711494
40	CONASFALTOS	798	100	100	998,4071931
41	CONSORCIO VIAL 8111	799	100	100	999,1874834
42	CONSORCIO PGM 811	788	100	100	988,1711973
43	CONSORCIO RG ENGICOL 8111	794	100	100	994,2337436
44	ICPB SA	797	100	100	997,4660344
45	SOCOCIL SAS	797	100	100	997,0461269
46	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	798	100	100	998,3425026

47	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
48	CONSORCIO 3GE 2018	796	100	100	995,9806387
49	CONSORCIO 8111	788	100	100	987,5362480
50	CONSORCIO PAVIMENTOS 8111	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
51	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8111	776	100	100	976,4153667
52	EXPLANAN SA	793	100	100	992,5505996
53	CONSORCIO RCR - VIC VIAS 2018	794	100	100	993,7817747
54	CONSORCIO UNICA - HB - EL PEÑOL	783	100	100	983,2614196
55	CIMELEC INGENIEROS SAS	795	100	100	994,7326233
56	CONSTRUCCIONES AP SAS	788	100	100	987,8045198
57	INVERSIONES GRANDES VIAS SAS	767	100	100	966,7554545
58	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	797	100	100	996,5845362
59	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	790	100	100	990,0323620
60	PAVIMENTAR SA	797	100	100	997,2731109
61	CONSTRUCTORRES SI SAS	786	100	100	985,9870630
62	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL PEÑOL - SAN VICENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
63	INGAP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
64	SP INGENIEROS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
65	CONSORCIO EL PEÑOL C&C	786	100	100	986,0031258
66	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 8111	799	100	100	998,8313488
67	IKON GROUP SAS	786	100	100	985,8149573
68	VIAS SA	796	100	100	995,9422449
69	INGEVIAS SAS	798	100	100	998,4991660
70	CONSORCIO RUTAS DE EL PEÑOL	798	100	100	997,6789725
71	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	798	100	100	997,9827937

31. Que antes de la Audiencia de Apertura del sobre económico y de la Audiencia de Adjudicación se presentaron dos observaciones correspondientes a los proponente 7 y 25 los cuales se verifico lo solicitado por ellos en el escrito y en la audiencia se dio respuesta satisfactoria toda vez que era procedente lo solicitado en cuanto consintió que se verificara por el Comité Asesor y Evaluador que efectivamente habían subsanado desde el punto de vista jurídico por lo tanto son hábiles.

32. Que después de la Audiencia de apertura del sobre económico y de la audiencia de adjudicación en la cual se dio lectura de la resolución de adjudicación por parte del secretario de infraestructura física se recibieron dos observaciones presentadas por

proponente CIDTEL ( haciendo referencia al proponente 7 y 25 las cuales ya habían sido contestadas en audiencia) y el proponente CONSORCIO VIAL EL PEÑOL en la cual hace la observación con respecto a que el formulario de la propuesta económica ( sobre 2) no se encuentra firmado por el **proponente número 70 CONSORCIO RUTAS DEL PEÑOL** el cual es rechazado tal y como se evidencia en el siguiente cuadro. Dicha observación y su respuestas serán parte integrante de la presente resolución.

PROPONENTE No.	PROPONENTE	PUNTAJE POR PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	793	100	100	993,3157416
2	CONCYPA	796	100	100	996,0746918
3	ASFALTEMOS SAS	794	100	100	993,9682888
4	CONSORCIO EL PEÑOL B&O	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
5	CONSORCIO JR-VID-JP 8111	795	100	100	995,0143433
6	CONSORCIO VIA EL PEÑOL - SAN VICENTE	799	100	100	998,9801066
7	EXPLANACIONES DEL SUR SA	798	100	100	998,0789917
8	UNION TEMPORAL SAN BLAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
9	INFERCAL SA	786	100	100	985,5960006
10	CONSORCIO EL ROBLE	797	100	100	997,2045988
11	CONSTRUCCIONES LAGO	795	100	100	994,9879673
12	MEYAN SA	798	100	100	998,2030303
13	CONSORCIO VIAS II	788	100	100	987,7548121
14	PROCOPAL SA	796	100	100	996,3593173
15	EXCARVAR SAS	790	100	100	989,9604316
16	CONSORCIO RAOK EL PEÑOL	793	100	100	993,0589995
17	CONSORCIO CPC 811	796	100	100	995,6456017
18	CONSORCIO VIAS EL PEÑOL 8111	782	100	100	981,7070110
19	CONSORCIO PEÑOL 2018	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
20	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA	795	100	100	994,8945231
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	785	100	100	985,0879809
22	CONSORCIO CONSTRUCTOR	796	100	100	996,3467409
23	CONSORCIO GMC-GL	796	100	100	996,2486009
24	CONSORCIO VIAL SAN VICENTE MO	787	100	100	987,0593267
25	CONSORCIO G Y P SAN VICENTE	798	100	100	998,4881076

26	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	794	100	100	993,8180753
27	REDES Y EDIFICACIONES SA	797	100	100	996,9949785
28	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	798	100	100	998,2305177
29	CONSORCIO VIA EL PEÑOL	790	100	100	990,0327577
30	CONSORCIO CG 2018	798	100	100	998,2870696
31	CONSORCIO ANTIOQUIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
32	CONSORCIO INTRICON-HD ANTIOQUIA	779	100	100	979,2265624
33	CONSORCIO ÉXITO 8111	799	100	100	998,5855916
34	CONSORCIO PARRA ION 8111	795	100	100	995,4073563
35	CONSORCIO CRG ORIENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
36	CONSORCIO JCB PARRA 8111	798	100	100	998,4636257
37	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	784	100	100	983,7511175
38	PROVIAS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
39	CONSORCIO ARCONA PEÑOL	788	100	100	987,5504405
40	CONASFALTOS	798	100	100	998,3679339
41	CONSORCIO VIAL 8111	799	100	100	999,2661983
42	CONSORCIO PGM 811	788	100	100	988,1324414
43	CONSORCIO RG ENGICOL 8111	794	100	100	994,3127022
44	ICPB SA	797	100	100	997,4268215
45	SOCOCIL SAS	797	100	100	997,1249471
46	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	798	100	100	998,4212592
47	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
48	CONSORCIO 3GE 2018	796	100	100	996,0595114
49	CONSORCIO 8111	788	100	100	987,6155359
50	CONSORCIO PAVIMENTOS 8111	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
51	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8111	776	100	100	976,4952014
52	EXPLANAN SA	793	100	100	992,6296410
53	CONSORCIO RCR - VIC VIAS 2018	794	100	100	993,8607555
54	CONSORCIO UNICA - HB - EL PEÑOL	783	100	100	983,3409177

55	CIMELEC INGENIEROS SAS	795	100	100	994,6935448
56	CONSTRUCCIONES AP SAS	788	100	100	987,7657820
57	INVERSIONES GRANDES VIAS SAS	767	100	100	966,8357642
58	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	797	100	100	996,6633791
59	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	790	100	100	989,9935146
60	PAVIMENTAR SA	797	100	100	997,3519200
61	CONSTRUCTORRES SI SAS	786	100	100	985,9484145
62	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL PEÑOL - SAN VICENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
63	INGAP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
64	SP INGENIEROS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
65	CONSORCIO EL PEÑOL C&C	786	100	100	986,0824891
66	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 8111	799	100	100	998,7920688
67	IKON GROUP SAS	786	100	100	985,8943298
68	VIAS SA	796	100	100	996,0211194
69	INGEVIAS SAS	799	100	100	998,5779148
70	CONSORCIO RUTAS DE EL PEÑOL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
71	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	798	100	100	997,9435554

33. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

34. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. 8111 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIAL 8111 INTEGRADO POR ROCALES Y CONCRETO CON EL 25% ANGAR CONSTRUCCIONES SAS CON 25% INGEOCIVIL INGENIERAIA SAS CON 35% E IMPROING CON 15%** Consorcio representado legalmente por **CLAUDIA INÉS PABÓN MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía Nro 31.953.797 de Cali el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 8111 cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN PARA LA VIA EL PEÑOL-SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA"**, por un valor de (\$7.773.696.468) y un porcentaje de AU de 23,00 % sin

embargo dicho valor será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo del contrato será de SIETE MESES (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

**ARTÍCULO TERCERO:** La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

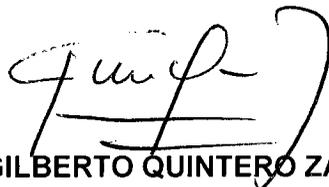
**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

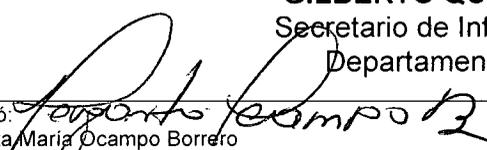
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

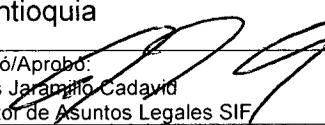
Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física  
Departamento de Antioquia

Proyectó:   
Margarita María Ocampo Borrero  
Profesional Universitaria.

Revisó/Aprobó:   
Lucas Jaramillo Cadavid  
Director de Asuntos Legales SIF

